

ACTA ORDINARIA N° 26-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 26-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 29 de junio del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
Yermi Esquivel Rodríguez
José Joaquín Porras Jiménez

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Adriana Acuña Hidalgo
José Ángel Díaz Matarrita
Johan Morales Salas

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita
José Alberto Rosales Chaves

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Giselle Cabrera Morales

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Junta de Educación Escuela Villa Bonita. Asunto: Juramentación.

Punto 2. Junta de Educación Escuela Sinaí. Asunto: Nombramiento de miembro y Juramentación.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°25-2016.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum, el mismo está completo, por tanto, esta sesión municipal se llevará a cabo con cinco Regidores Propietarios.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Junta de Educación Escuela Villa Bonita. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): **Carmen Máyela Espinoza Gutiérrez 6-208-529, María Isabel Acosta Duran 7-071-173 y Fernando del Socorro Castro Solórzano 1-829-612.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

Punto 2. Junta de Educación Escuela Sinaí. Asunto: Nombramiento de miembro y Juramentación.

Se recibe Formulario F-PJ-04, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de junio del 2016, recibido el 29 de mayo del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yamileth Alpízar M, Directora de la Escuela las Huacas, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores(as)

Concejo Municipal de Ciudad Cortes.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de educación, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Juan Matarrita García	6-283-614

Una vez visto y analizado el formulario F-PJ-04, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Sinaí, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): **Gilberto Solís Fallas 1-914-316, Olman Hidalgo Morales 6-264-325, Hazel Cubillo Espinoza 6-299-626, Juan Matarrita García 6-283-614 y Denia Delgado Cortés 6-345-195.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°25-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°25-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°25-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO



Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 23 de junio de 2016 al 29 de junio de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
23/06/2016	Atendía al señor administrado	Requisitos permiso de construcción.
23/06/2016	Reunión con personeros del IFAM y con la Directora Financiera de este Ayuntamiento, Licda. Enid Benavides Leal.	Proyectos Municipales
24/06/2016	Atendí al señor administrado Andrés Vargas Araya	Propuesta de Torneo de Surf.
24/06/2016	Atendí al licenciado Walter Castellón Castillo.	Cobro de impuestos Municipales.
24/06/2016	Atendí al señor administrado Fabriciano Grijalba Ruíz.	Consulta de camino de Salamá.
27/06/2016	Atendí al señor administrado Isaac Mejías Villalobos.	Cobro de bienes Inmuebles, exoneración.
27/06/2016	Atendí al director de la Escuela Alto Kilómetro 40, Lic. Juan Manuel Rosales Segura.	Solicitud de colaboración para mejoramiento de dicha Escuela.
28/06/2016	Asistí a reunión en casa Presidencial	"Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas"
29/06/2016	Reunión con el Director de la Gestión de Desarrollo Urbano Rural, Angelo Monge Montero, Alexander Zúñiga Medina, inspector de Riego y el Arq. Hector Luis Sáenz Castro, encargado del departamento de planificación Urbana.	-Permisos de Construcción.
29/06/2016	Reunión con la Directora Financiera Licda. Enid Benavides Leal.	Modificaciones presupuestarias.
29/06/2016	Reunión con la señora Vice-Alcaldesa Yanina Chaverri Rosales.	-Problemática social del Cantón.
29/06/2016	Reunión con la Licda. Sianne Lanza Vega, encargada del departamento de gestión de cobros.	-Cobros Administrativos e índices de morosidad.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Voy a dejar el informe por escrito, la verdad es que es un listado de las cosas que he hecho en los últimos días, esto no representa ni un medio por ciento de lo que por lo menos yo hago todos los días, en las últimas semanas hemos participado en varias reuniones, hemos estado trabajando muy de cerca con los funcionarios de la municipalidad para lograr presentar una serie de reglamentos que se requieren para el buen funcionamiento de la institución, a nivel Regional hemos estado muy de cerca con la Federación de Municipalidades, buscando una solución al tema de los residuos sólidos, la municipalidad está en buen resguardo, un buen control que se maneja en el basurero, pero se ciernen peligros, la municipalidad de Osa va a tener que hacer inversión muy alta, donde no tiene la plata, para cumplir con un cierre técnico y para poner en ejecución un plan de un verdadero relleno sanitario; debemos

aplicar un plan de tratamiento de residuos sólidos y nosotros no tenemos una tarifa sobre eso, ya yo les he hablado sobre ese tema.

A nivel nacional hemos participado en varias reuniones, una fue con la Asociación de Alcaldes e Intendentes, para discutir un tema, en octubre del año pasado, después de 4 años de pelea, en el periodo del expresidente Oscar Arias, se peleó mucho algunas leyes de transferencia, ustedes saben que el régimen municipal es el más centralista, porque el estado costarricense, se centró en la meseta central y desde ahí la mayoría de decisiones se tomaron, se aprovecharon para eliminar potestades a las Municipalidades.

Este Gobierno debió haber cumplido con la Ley 9329, en octubre del año pasado se sancionó y se debió haber incluido la primera parte que era el 1.5 de la totalidad de la plata, es decir era una tercera parte de lo que se debió haber planteado no lo quisieron meter en el primer extraordinario de este año, ante esto, todos los alcaldes comenzamos a correr esta semana y hacer el lobby ante la Asamblea Legislativa, se logró hacer un buen equipo con ellos y se logró dictaminar y aprobar que se incluya en un extraordinario por lo menos 20 mil millones, ahora se va a aprobar en el plenario, hay bastantes problemas porque el Frente Amplio no quiere aprobarlo y va a meter sanciones reiterativas, para atrasar el asunto. Ya se dio el primer paso, el segundo paso es ir a pelear con el Ministro de Hacienda para que le dé la plata a las Municipalidades, mientras tanto, apenas este aprobado, nosotros vamos hacer una gestión ante la Contraloría, para que nos permita presupuestar ese dinero, para eso, vamos a tener que reunirnos, primero la Junta Vial y luego la Comisión de Hacendarios de la Municipalidad, para discutir que vamos hacer con 385 millones, que es el monto que le correspondería a Osa en el primer tracto, para el segundo año tendríamos el doble de eso y para el tercer año el triple, eso nos va a hacer a penas para empezar con todos los proyectos de asfalto que tenemos que yo lo tengo previsto, pero que tenemos que definirlos, para el martes tenemos una reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transporte, junto con la comisión de la provincia de Puntarenas para discutir entre otros temas la puesta en marcha de la planta de asfalto, eso nos va a permitir utilizar los recursos que nos están dando.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Muchas gracias al señor Alcalde, por su informe, tiene la palabra el Regidor Joaquín Porras Jiménez.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Gracias señora Presidenta, muy buenas tardes señora Presidenta, señores del Concejo, don Alberto Cole, Alcalde Municipal, compañeros Síndicos, Concejales y nuestro compañero de redacción. Voy a comenzar tema por tema, de lo que externo don Alberto. En el caso de los recursos municipales, es muy preocupante, de los recursos de Hacienda, del Presupuesto Ordinario de este País, a las municipalidades más o menos un 20%, por ahí debe de andar y el otro 80% le corresponde al gobierno, por medio del Ministerio de Transporte, que es el que más o menos maneja, la red vial de los cantones es un ochenta por ciento, vea que increíble, ellos tienen el ochenta por ciento de los recursos y nosotros el ochenta por ciento de la red vial, lo hago a modo de reforzar lo que decía el señor Alcalde. Por el otro lado de que necesitamos agilizar la inversión de los recursos que le corresponden a esta Municipalidad, son 385 000 024.64, ese es el estado de cuenta que me enviaron, nosotros hemos hecho más inventario de caminos, por otro lado, la ejecución de los recursos que se le trasladan a las municipalidades, ahora debe ser un poquito más expedita, más ágil, porque también hay una ley dando vuelta por ahí, que el que no utiliza los superávits, durante dos años, tiene que devolvérselos a la caja única del estado, que sería devolvérselos a Hacienda, nosotros lo que queremos es ejecutar los recursos a cómo llegan, tenemos que ser más ágiles, para no tener superávits en esos renglones, hay que agilizar la gestión.

Me voy a salir del tema, yo tengo un montón de preguntas o un montón de dudas, en especial en lo que es la parte administrativa, porque no solo por mí, sino también por alguno de los compañeros, que han querido arrimarse a la parte administrativa y sentimos que nos ven como, como que nosotros no somos parte de esta Municipalidad, yo siento que ellos nos ven a nosotros como un mecanismo legal para que se aprueben las cosas que dice el Código Municipal y de ahí en adelante, pare de contar. Siento y si me equivoco me desmienten, la mayoría sentimos lo mismo, esto fue una de las primeras cosas que dije yo, yo quería que este Concejo Municipal y la Administración por medio de la Alcaldía, tuviéramos un matrimonio, yo siento que es todo lo contrario, y lo digo con todo respeto, porque no voy a generalizar, lo voy a decir, porque yo si tengo muy buenos amigos, ahí adentro, departamento por departamento me han dicho los compañeros que no conocen, no saben a quién acudir, a quien pedirle un favor y si en algún momento lo solicitamos no vemos esa agilidad, esa intención, don Alberto usted como jefe administrativo, yo quiero que interponga sus buenas acciones, para que este divorcio que veo que veo que no va para ningún bien, trate de ser un buen matrimonio, este es mi sentir y quería externarlo enfrente de usted, que es el jefe de la administración.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Me parece muy atinado el asunto la verdad es que eso tiene una enorme importancia, creo que apenas nos estamos conociendo, por eso no le llamaría un divorcio, van a ver ustedes que todos los funcionarios aquí, siempre están en la mayor disposición, es un asunto de tiempo, vamos poco a poco, voy acelerarlo para que la comunicación sea lo más expedita, lo más rápido posible, los funcionarios tienen un enorme respeto por los regidores y un enorme respeto al Concejo Municipal, más bien es como una timidez lo que se da, yo le doy la importancia al tema y consideren que vamos a trabajar para tener un mayor acercamiento, para que conozcan a la gente, díganme que día vienen y coordinamos, empezamos a conversar, tiene que tener claro, yo mismo incluso debo de tener cierto procedimiento para acudir a los funcionarios, las cosas aquí están bien establecidas, cada quien sabe cuáles son sus obligaciones, sus deberes, cumple con su trabajo, esto es así, son funcionarios a tiempo completo, tiene un régimen especial que eso se atiende, si me parece que debe de haber un mayor acercamiento, como si fuera un noviazgo, al final terminamos casados.

La Regidora Propietaria, Rowena Figueroa Rosales:

La vez pasada yo había presentado una moción, para que hiciera una reunión o un convivio, anteriormente habíamos hablado doña Maritza y yo con él y era imposible con todo el personal, que hubiera sido bonito, pero él se había comprometido que fuera por lo menos con las jefaturas.

El Regidor Propietario Yermi Esquivel:

Quiero retomar una moción que fue aprobada y ratificada, con la aprobación del acta, un acuerdo que fue en firme y fue la moción que presento el Regidor Joaquín Porras, sobre la amnistía tributaria, quiero referirme y preguntarle al señor Alcalde, porque de acuerdo a lo que se propone acá, el regidor Joaquín Porras, lo que se pide es que se gestione un proyecto de Ley de Amnistía Tributaria, a través de los Diputados de la Provincia de Puntarenas, realmente no sé si este es un tema, que a todos los compañeros les preocupa, o les interesa, pero en lo personal a mí se me acercado gente diciendo que esta con deudas en la municipalidad y todo esto y que ellos han querido acercarse a la Municipalidad, a ver si se realiza algún tipo de arreglo de pago y parece que los rechazan, eso don Alberto es lo que me han dicho, más no sé si es cierto o no es cierto, entonces yo quiero referirme a esto, yo veo que aprobamos cosas y quedan en el papel, no sé si se les está dando el trámite o se la va a dar seguimiento a esto, o va a quedar ahí archivado o como se va a manejar a través de la administración este acuerdo que se tomó, la pregunta es para usted señor Alcalde y retomando que fue una moción que presento el señor Joaquín Porras.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Esto es un proyecto de Ley, que debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa, la municipalidad no tiene la potestad de hacer ese tipo de arreglos, de ordenanzas o de leyes, nosotros tenemos que cumplir con lo que dice la Ley y es cobrar, lo que tenemos es un reglamento para arreglos extrajudiciales o arreglos de pago, los arreglos de pago estipulan que no debe de existir un obro judicial, debería ser un arreglo extrajudicial, siempre y cuando se cumpla con ciertos parámetros, pagar al abogado y hacerse presente aquí a la Municipalidad con el 20 por ciento de la deuda total, no pueden los funcionarios recibir 19 o 19.50 por ciento, tiene que recibir el 20 por ciento, así se dice a menos que este Concejo apruebe modificar el reglamento y estimar más bajo el monto.

Lo otro es lo de la amnistía, es un proyecto de Ley, no depende de nosotros, se requiere una autorización expresa de la Asamblea Legislativa, que diga que la Municipalidad de Osa podrá utilizar algún tipo de incentivo para quienes paguen, es decir, no es que se le va a quitar lo que debe, lo que se le va a decir a la gente al que pague entre este día y este otro, no le vamos a cobrar los intereses, paga el capital que debe y los intereses no se le van a cobrar, eso ya fue enviado a la Asamblea Legislativa, lo diputados están redactando el proyecto, creo que ya tienen el machote, esto es viejo, se ha hecho varias veces, entonces, en cualquier momento sale la Ley aprobándonos eso y me vengo yo aquí y me dicen a partir de qué fecha a que fecha, ustedes me dan la fecha, en aplicación de la amnistía, a partir del primero de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Yo tengo una consulta, ahora que Yermi toco el asunto, es real que el abogado que se encarga de las deudas esta en Pérez Zeledón.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Hay en Pérez Zeledón, hay en Osa, depende, es una contratación administrativa.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Porque no se contrata solo en Osa, para que la gente tenga una mayor facilidad de hacer los pagos, porque hay que pagar los abogados, yo en realidad observe una nota que se le envió a una familia en la Primero de Marzo en Palmar Norte, que en realidad ni siquiera tienen escritura, ni plano, sin embargo, si tienen un trámite por una deuda y tenían que ir hasta Pérez Zeledón, ni siquiera tenían dinero para hacer un arreglo de pago y tenían que irse hasta Pérez Zeledón y verse en una mayor cantidad de gastos, habiendo buenos abogados en esta zona.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Eso no es cierto, nadie tiene que ir hasta Pérez Zeledón a pagar nada, pueden ir al Banco y ahí lo pagan; pero vean esto es contratación administrativa, en este país nosotros no podemos discriminar la contratación de nadie, menos en contrato administrativo de profesionales, por el domicilio o por el lugar de donde vivan, cualquiera viene aquí y presenta las ofertas y de acuerdo a eso, se le da la contratación.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Don Albero, en cuanto a lo que doña Maritza externa, yo también muy de acuerdo con doña Maritza, es cierto que ahora hay sistemas electrónicos muy ágiles, pero acuérdesese que nosotros somos un cantón bastante pobre, no todas las personas tienen el conocimiento, ni la herramienta para hacer un trámite por medio de la tecnología, en algún momento al administrado le gustaría reunirse mínimo con el abogado, para ver si por medio del abogado se podría hacer un arreglo de pago con la administración, yo estoy de acuerdo que dentro de la contratación administrativa, no puede haber discriminación, pero hasta el día de hoy, yo no me he dado cuenta que la Municipalidad de Pérez haya contratado un profesional del Cantón de nosotros.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Eso fue un concurso abierto y participo mucha gente, algunas no cumplían por la experiencia, algunos atestados que se pidieron en aquel momento, yo no me acuerdo ahorita, pero cualquiera lo puede hacer, nosotros no podemos escoger a nadie, es un concurso abierto es algo muy serio.



El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Para terminar, me gustaría que usted como jefe administrativo utilizara sus buenos oficios, para que las próximas contrataciones, se pudieran contratar profesionales de nuestra zona, primero para darle trabajo a ellos, que bastante lo necesitan y para que sea más ágil también para los administrados, poder tener un acceso más directo a estos profesionales y creo que si es bueno.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Pérez Zeledón, no contrata a nadie de Osa porque ellos no contratan abogados, esa es la idea, que el próximo año nosotros tengamos un abogado de planta que se va a dedicar a cobros judiciales, nada más y todo lo que la gente le está pagando a un abogado externo, porque no somos nosotros, eso se lo va a ganar la Municipalidad, porque también se le va a pagar a la Municipalidad, ya eso se dispuso, pero cuando nosotros aplicamos la contratación de abogados externos, era porque no teníamos el suficiente conocimiento, ni suficientes profesionales aquí que se pudieran dedicar a eso.

Nosotros hemos tenido muy buenos resultados, actualmente acabamos de ganar un caso de cobro judicial que fue largo y tuvo una serie de recursos extensos, a una organización local, el Banco de Costa Rica se adjudicó una propiedad y nos tienen que pagar en estos días 108 millones del impuesto que debía ese acreedor.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Me imagino que, de esos 105 millones, me imagino que de ahí vamos a sacar los recursos para levantar el puente de finca 10, eso sería un buen proyecto.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Y muchos otros, yo creo que se puede hacer bastante y no solamente ahí, de eso se trata esto, nosotros estamos aquí para administrar los recursos del pueblo y no podemos dejar de cobrarlos, eso es lo que estamos haciendo, ustedes van a tener la posibilidad y la potestad de tener recursos, para destinarlos al desarrollo del Cantón.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Si considero importante que en algún omento podamos hacer revisión del reglamento para el cobro, para tal vez poder adecuarlo un poquito más y que la gente tenga oportunidad, porque lo que usted está diciendo es que muchas personas tienen el deseo de ponerse a cuentas con la Municipalidad de ir cancelando, pero muchas veces si el porcentaje es un poco alto, se les imposibilita iniciar ese arreglo de pago, entonces sería importante retomar este reglamento de nuevo y hacer un estudio, para ver de qué forma se puede bajar un poco el porcentaje.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Me parece atinadísima esa posición suya, en este sentido, pase cuatro años insistiéndole al Concejo anterior, que por favor me modificaran el reglamento de cobros, para permitirles pasar a la gente de un 40 por ciento a un 20 por ciento, por fin en tres años logramos que eso se hiciera, si ustedes pudieran escalonar un poco el asunto, de tal manera que en ciertas condiciones e incluso los montos, puedan bajar los porcentajes, de tal forma que la municipalidad no va a sufrir, se le permita a la genta pagar y que no se les apreté el cuello, que se amplíen los plazos, eso es asunto de ustedes, es potestad de ustedes, es política del conejo que ustedes lo pueden hacer, yo le pido al señor Secretario, le consiga el reglamento a cada uno de los regidores, para que lo conozcan, lo analicen y en el momento que alguno de ustedes se les ofrezca, presenta la moción de modificación o se analiza en una comisión, todo esos es potestad de ustedes.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio EFT-012-2016, de fecha 22 de junio del 2016, recibido el 23 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Yendri Juárez Hidalgo, Directora Escuela Finca Tres, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

OFICIO-EFT-012-2016

Finca Tres, 22 de junio de 2016

Señores(as)

Concejo Municipal de Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de la Escuela Finca Tres, Código: 3172 del 07, Dirección Regional Educativa Grande del Térraba Palmar Norte, Osa, deseándoles éxitos en sus funciones a la vez para hacer del conocimiento de ustedes, la solicitud de parte de esta institución, respecto al nombramiento y posteriormente juramentación; del nuevo miembro de la Junta de Educación, el cual ocupa el puesto de secretaria debido a que la que estaba, presenta su renuncia, por motivos personales.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas", procedo a remitirla terna respectiva a fin de poder recibir el proceso debido nombramiento y función de este órgano jurídico, tan importante para la escuela. Cabe recalcar que nos urge la nueva secretaria, para poder tramitar las planillas de PANEA, si no los estudiantes se quedarán sin de comedor. Y ADEMÁS LOS PRESUPUESTOS PARA PODER COMPRAR EL MATERIAL DIDACTICO, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Xinia Madrigal Rodríguez	1-1146-0124



Vallejos Castro Karla	6- 0366-0095
Mora Sánchez Bellanira	6- 0270-0210

Una vez visto y analizado el oficio EFT-012-2016, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta De Educación de la Escuela Finca Tres, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se debe de presentar a Sesión Municipal, que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos de la tarde, (03:30 pm) para su debida juramentación, el señor (a): Xinia Madrigal Rodríguez 1-1146-0124.

Punto 2. Se recibe oficio AZM 307-2013, de fecha 21 de junio del 2016, recibido el 23 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 21 de junio del 2016

OFICIO: AZM-307-2016

Señor (a).

Concejo Municipal
Osa

Asunto: Actualización de representantes "La Avioneta del Rio S.A."

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos muy respetuosamente en cumplimiento al artículo 45 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento, remito adjunto para su conocimiento y aprobación copia de documento presentado por el Concesionario en zona marítima "La Avioneta del Rio S.A., cedula jurídica 3-101-251229."

En el mismo solicitan se actualice los datos referentes a los representantes legales de la sociedad mencionada para que se tengan como apoderados en dicha compañía.

Una vez conocido y aprobado por parte del Concejo Municipal, el acuerdo respectivo debe ser remitido ante el departamento de Concesiones del ICT, con copia a éste departamento para ser integrado en el expediente de concesión para la actualización respectiva de datos en el sistema.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-307-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; en cumplimiento al artículo 45 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento se autoriza la actualización los datos referentes a los representantes legales de la sociedad "La Avioneta del Rio S.A., cedula jurídica 3-101-251229.", para que se tengan como apoderados en dicha compañía, esto según documentación aportada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 3. Se recibe oficio SG-299-2016, de fecha 21 de junio del 2016, recibido el 23 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Corredores, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores

Transcribo a ustedes el acuerdo N°07, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión Ordinaria N°07, celebrada el día 13 de junio del año 2016. Acuerdo definitivamente.

Dado la necesidad que tienen los Cantones del Sur Sur de nuestro país, para que se dé un mayor desarrollo en el área del deporte, principalmente por el poco apoyo económico, logístico y técnico de las autoridades involucradas en ese tema, pues es de todos conocidos que la Dirección Regional del ICODER, como muchas direcciones regionales las han ubicado en Pérez Zeledón y una buena parte por no decir una mayoría de los recursos se quedan en un solo cantón, el Cantón donde se ubica la Dirección Regional, es por ello que este Concejo Municipal considera que ya se hace necesario que unamos fuerzas y empezar a pelear por los recursos que deben ser girados de manera equitativa a nuestra zona, pero que esto no se va a dar mientras las Direcciones Regionales continúen en Pérez Zeledón.

En base a lo dicho el Concejo Municipal, acuerda instar a los Concejos Municipales de la Zona Sur Sur, Buenos Aires, Osa, Golfito y Coto Brus, que nos pronunciemos solicitando al ICODER, para que se dé la apertura a una Oficina del ICODER, para los cantones de la Zona Sur y que la misma se ubique en cualquiera de los cinco cantones, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores pone a disposición las instalaciones de dicha organización para el funcionamiento de esa Dirección Regional.

Una vez visto y analizado el oficio SG-299-2016, el Conejo Municipal Acuerda; se da por recibido, a la misma vez, basado en el oficio enviado por la Municipalidad de Corredores, se invita a todas las Municipalidades del Sur a una reunión y tomar una decisión en conjunto. Esto por medio de los votos de los Regidores

Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 4. Se recibe oficio CPII-0038-2016, de fecha 23 de junio del 2016, recibido el 24 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal.

Estimados señores

La Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda en la sesión ordinaria N.º 3 celebrada el día miércoles 22 de junio de 2016, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el texto vigente del proyecto de ley: "TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N.º 7494, LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (ORIGINALMENTE DENOMINADO): TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS", expediente N.º 19.123, el cual le remito de forma adjunta.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Los señores v señoras diputadas, han dispuesto NO OTORGAR PRÓRROGAS a esta consulta.

Si requiere información adicional, favor comunicarse al tel. 2243-2427 o bien a los correos electrónicos COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr. diorela.roias@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

Una vez visto y analizado el oficio CPII-0038-2016, el Concejo Municipal, Acuerda, darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 5. Se recibe oficio DE-0187-06-2016, de fecha 24 de junio del 2016, recibido el 27 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al señor Helio Fallas Venegas, Ministro, Ministerio de Hacienda, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 38 años.

Respetuosamente nos permitimos dirigirle esta misiva, con el fin de externarle las preocupaciones del Régimen Municipal en el marco de la aprobación a finales de 2015 de la Ley No. 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Sobre la programación y presupuestación del giro de recursos provenientes de los nuevos recursos de la Ley N.º 9329, cuyo primer tracto debe girarse antes de que finalice el 2016, lo cual implica que las Municipalidades deberán presupuestar de manera extraordinaria los recursos, dado que el año pasado los presupuestos ordinarios no calzaron con la fecha de la aprobación de la ley (setiembre y octubre respectivamente).

Como Régimen tenemos la disposición de incluir en los presupuestos ordinarios que están elaborando las Municipalidades actualmente, los recursos para atención de la Red Vial Cantonal para el 2017, los cuales deben enviarse a la Contraloría General de la República para su aprobación el 30 de setiembre; sin embargo, requerimos su colaboración para conocer antes de este plazo, los montos que se proyectan girar por este rubro a cada Municipalidad; con el fin de evitar tener que realizar presupuestos extraordinarios para este fin.

De ahí que es indispensable conocer en el mes de julio la programación y proyección que realiza el Ministerio que usted dirige en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para contribuir con una mejor ejecución.

Asimismo, reconocemos que esta situación queda sujeta a la buena voluntad de las partes, porque en la reglamentación de la Ley No. 9329 no se contemplan las fechas de transferencia de recursos del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Por lo tanto, consideramos urgente definir un mecanismo de coordinación y comunicación, preferiblemente con sustento legal, que permita conocer a las Municipalidades esas fechas para respectiva planificación y ejecución.

En este sentido, el Consejo Directivo de la UNGL, mediante el acuerdo 92- 2016 de la sesión ordinaria 17-2016, respetuosamente sugiere el siguiente esquema de transferencia de recursos para la Red Vial Cantonal:

- 1er tracto: girarlo el 30 de marzo de cada año, que contenga el 25% del total de los recursos presupuestados para el año en curso.
- 2do tracto: girarlo el 30 junio de cada año, que contenga el 50% del total de los recursos presupuestados para el año en curso.
- 3er tracto: girarlo el 30 de septiembre de cada año, que contenga el restante 25% del total de los recursos presupuestados para el año en curso.

De esta forma, la programación propuesta permitiría mejorar la ejecución presupuestaria de las municipalidades y a la vez, mantener certeza sobre las capacidades anuales de construcción de obras para cada cantón.

Reiteramos la determinación del Régimen Municipal por realizar a cabalidad la tarea que se nos ha encomendado por parte del Primer Poder de la República, vía aprobación de la Ley No. 9329, para atender plena y exclusivamente el 82% de la red vial del país. Este compromiso, indudablemente requiere la colaboración y concertación entre las instituciones con atinencias en este rubro.

Quedamos a la espera de su respuesta sobre las preocupaciones detalladas anteriormente. Cualquier consulta o información adicional, agradecemos comunicarse con Ana I. Masís al correo amasis@unql.or.cr / teléfono 2290-4152.

Una vez visto y analizado el oficio DE-0187-06-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Junta Vial Cantonal, para que se vaya trabajando en un Cronograma para ir analizando cómo se van a distribuir los recursos provenientes de la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 6. Se recibe Oficio CJ-51-2015, de fecha 27 de junio del 2016, recibido el 28 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión, Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N.º 19.612: "Ley de reforma de varios artículos de la Ley N.º 7969, Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi y otras, para su apertura a servicio colectivo".

Publicado en el Alcance 53, a la Gaceta 129 de 6 de julio de 2015. En sesión N.º 3, de fecha 14 de junio del año en curso se aprobó una moción para consultarle el texto base, el cual se adjunta.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos).

O bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naquero@asamblea.go.cr

Una vez visto y analizado el oficio CJ-51-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días a la Comisión de Jurídicos de la Asamblea Legislativa, para poder brindar el criterio solicitado, de la misma manera se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa, para que analice y recomiende al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 7. Se retoma oficio BRU-ARS-O-273-2016, de fecha 17 de junio del 2016, recibido el 28 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dr. Eric Brenes Gómez, Director, Dirección de Salud de Osa, dirigido a la señora Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetada señora:

Asunto: Respuesta a oficio SMP-MUNOSA-098-2016.

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio de cita, le informamos que respecto; cual hace referencia al local comercial Heaven Five, fue hasta hace pocos días que ingres denuncia por ruido contra el local comercial, por lo que procederemos a realizar la atención de la denuncia para solucionar de la mejor manera posible la problemática planteada, tomando en cuenta lo expuesto por su persona y lo indicado en la denuncia. No omito manifestarles que, en cuanto al ruido, el Ministerio de Salud debe velar porque todas las actividades comerciales generadoras de ruido se ajusten a los niveles sonoros permitidos, ya sea en periodos diurnos o nocturnos, para este caso en particular durante periodo nocturno, el cual abarca según el Reglamento para control de contaminación por ruido, de las 20:00 horas a las 6:00 horas. No obstante los horarios de las actividades que ahí se realizan no compete a este Ministerio de Salud regularlos, pudiendo así darse el caso de que si mantienen mantienen los niveles sonoros por debajo de los límites permitidos o que los sobrepasan y en atención a una Orden Sanitaria, se realiza un confinamiento de ruido suficiente para ajustarse a los límites permitidos, no podríamos prohibir las actividades hasta horas de la madrugada,

dado que cuentan con los respectivos permisos Físico-Sanitarios aún vigentes y el ruido que sale del establecimiento se encuentra dentro del límite permitido.

Por otra parte conociendo que se ha dado la aplicación de una medida administrativa por parte de la Municipalidad de Osa como lo es la clausura y colocación de sellos por no contar con las licencias Municipales correspondientes para realización de actividades comerciales, y que estos fueron violentados e irrespetados, ocasionando una notoria y seria violación a la legislación Municipal e irrespeto a la autoridad Municipal, podría ocasionar la pérdida de autoridad a la Municipalidad por parte de otros patentados y agravar la situación planteada por actividades sin licencias o patentes municipales si se deja pasar mucho tiempo sin tomar ninguna medida rigurosa por esta violación, pues conocimiento por parte de pobladores y patentados dicha violación, la cual se dio hace varias semanas según se indica aún el caso está en Alcaldía, por lo cual es importante como recomendación que se dé un seguimiento pronto y oportuno al caso.

Ahora respecto al punto 2, sobre las actividades que se realizan en un local comercial y no cuentan con el permiso físico-sanitario de funcionamiento para realizar alguna actividad de público, el Ministerio de Salud procede a notificar a los representantes legales para que cese dicha actividad y si se desea continuar con ella, procedan a solicitar los respectivos permisos tal y como se ha actuado en los casos que nos hemos enterado gracias a las notificaciones de instituciones como Fuerza Pública y la misma Municipalidad de Osa, actos que procedimos a realizar con el local aquí mencionado y por lo tanto de evidenciarse por parte de nuestra institución un desacato a lo ordenado, se procederá a la clausura del mismo. Sin embargo es importante mencionar que resulta difícil enterarnos de todos los casos como este si no se nos informa al respecto, ante ello los operativos interinstitucionales han sido de gran ayuda y en los últimos meses se han realizado operativos en conjunto con la fuerza pública en diferentes distritos para verificar dicha situación pero han sido pocos los que hemos encontrado realizando actividades no autorizadas durante los operativos, ello no indica que no se continuará con esta importante coordinación interinstitucional con el fin de lograr garantizar la salud de la población y velar por el cumplimiento de la legislación nacional vigente que nos compete.

Una vez visto y analizado el oficio BRU-ARS-O-273-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir copia al Alcalde Municipal, para que se entere de lo que está sucediendo y le dé seguimiento al caso. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 8. Se recibe oficio Adv-AI-001-2016, de fecha 28 de junio del 2016, recibido el 28 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Miembros del Consejo Municipal
Municipalidad de Osa

Licenciado
Alberto Colé De León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8422, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento

Esta Auditoría tiene conocimiento del siguiente hecho:

- Esta Auditoría Interna mediante oficio N°AI-077-2016, del día 16 de junio de 2016, solicitó al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, que remitiera los cheques cambiados en el banco durante los periodos 2014-2015, información que debía ser solicitada al Banco Nacional de Costa Rica. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido dicha información, viéndose obstaculizada la labor de esta Auditoría.

Lo anterior se encuentra debidamente fundamentado en el artículo 33 inciso a) de la Ley General de Control Interno, correspondiente a las Potestades del Auditor Interno, el cual establece textualmente lo siguiente:

Artículo 33.-Potestades El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

- a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancadas y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes

con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.

Por lo anterior, debidamente fundamentados y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente la legalidad de los actos administrativos y pudieren generar responsabilidades administrativas, civiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interna, esta Auditoría Interna sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Una vez visto y analizado el oficio Adv-AI-001-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar una Comisión para que se reúna con el Comité Cantonal de Deportes, para que se informe del cumplimiento de la entrega de documentos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porrás Jiménez. Por lo que se nombra la Comisión: Joaquín Porrás Jiménez, Yermi Esquivel Rodríguez, Johan Morales Salas Y Yamileth Viachica Chavarría.

Punto 9. Se recibe oficio ASC-0055-2016, de fecha 29 de junio del 2016, suscrito por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Srs.

Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados (as) Señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría del Concejo Municipal.

De la manera más atenta y respetuosa, solicito adelanto de vacaciones aplicadas al periodo 2016, mis que van del 01 de julio del 2016 al 08 de julio del 2016, inclusive 6 días, esto para poder asistir a graduación Universitaria en San José y realizar otros trámites personales.

Esperando contar con su aprobación.

Una vez visto y analizado el oficio ASC-0055-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el adelanto de vacaciones aplicadas al periodo 2016, mis que van del 01 de julio del 2016 al 08 de julio del 2016, inclusive 6 días. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 10. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0765-2016, de fecha 29 de junio del 2016, recibido el 29 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

DAM-ALCAOSA-0765-2016
Ciudad Cortés, 29 de junio 2016

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2016

Se remite para su respectivo análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 07-2016, la cual incluye movimiento de servicios y proyectos municipales y la modificación N° 06-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Municipal, Transcripción N° 07-2016, Sesión Extraordinaria N° 06-2016.

Se adjunta, los cuadros de cálculo y las respectivas justificaciones.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2016 JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria N° 07-2016, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por la Alcaldía Municipal y departamentos municipales, mismos que son necesarios para ajustar cuentas importantes que por alguna circunstancia no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS
5. BIENES DURADEROS

¢ 6.000.000,00
¢ 6.000.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 5.01.05 Equipos y programas de cómputo, por el monto de indicado, que corresponden a los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario, para la compra de dos servidores para respaldo de información y albergar la base de datos de implantación y producción del nuevo sistema integrado de información para la Municipalidad de Osa y el cambio del servido que almacena la información y gestiona la conexión del área Financiera- Contable del Municipio. Lo anterior debido a que por error de la gestión de Presupuesto al momento de realizar la asignación de los códigos se incorporó en la cuenta 5.99.03 Bienes Intangibles.

DISMINUCIONES



PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS **¢ 6.000.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 6.000.000,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 5.99.03 Bienes Intangibles, por el monto indicado, ya que, por error en asignación de cuenta al momento de elaborar el Presupuesto Ordinario, se incorporó en esta cuenta, siendo lo correcto 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo, por lo que se hace el ajuste correspondiente, solicitando las disculpas por el error cometida.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA **¢ 3.000.000,00**
1. SERVICIOS **¢**
3.000.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, por el monto de ¢ 3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100), ya que se requiere reforzar la cuenta para continuar alquilando maquinaria con la finalidad de continuar con el manejo de los residuos sólidos en el vertedero municipal, ya que la excavadora SM-3380 se encuentra en reparación y es indispensable realizar el tratamiento para la funcionalidad del vertedero. (oficio SGA-MUNOSA-157-2016).

INCREMENTO

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 05 INSTALACIONES
PROYECTO: 02 MEJORAS RELLENO SANITARIO **¢ 1.000.000,00**
1. SERVICIOS **¢**
1.000.000,00

Se incorporan recursos en la cuenta 1.04.03 Servicios de Ingeniería, por un monto de ¢ 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), con el fin de ajustar la cuenta para la realización de estudios profesionales de topografía en la propiedad del vertedero y relleno sanitario, ya que se requiere dar manejo a las aguas pluviales. (oficio SGA-MUNOSA-157-2016).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA **¢ 500.000,00**
2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 500.000,00**

Se disminuye contenido en la cuenta 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por un monto de ¢ 500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), ya que según la unidad no se requerirán por lo que resta del periodo. (Oficio SGA-MUNOSA-157-2016).

DISMINUCIONES

GRUPO: 05 INSTALACIONES
PROYECTO: 02 MEJORAS RELLENO SANITARIO **¢ 3.500.000,00**
2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 1.500.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢**
2.000.000,00

Se disminuye contenido de la cuenta 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por un monto de ¢ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100), que inicialmente se habían presupuestado para la adquisición de una banda transportadora.

En la cuenta 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso, se disminuye contenido por un monto de ¢ 2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100), que inicialmente habían presupuestado para la adquisición de una góndola para el traslado de los residuos sólidos no valorizables del centro de acopio hacia la celda de disposición final de los residuos sólidos.

La disminución de estas cuentas es debido a que en este momento es prioritario el alquiler de maquinaria para el cubrimiento diario de los residuos sólidos, ya que si se deja de hacer esta labor no se podría cumplir con el mantenimiento del sitio. (Oficio SGA-MUNOSA-157-2016).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 01 EDIFICIOS **¢ 2.500.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 2.500.000,00**
00

Se incorpora contenido en la cuenta 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, por un monto de ¢ 2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones con 00/100), para la adquisición de obra por contrato para realizar cambios y mejoras eléctricas en el salón comunal de Sierpe, necesario para cumplir con las necesidades de los usuarios y normas establecidas para el código eléctrico, según solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Sierpe.(Oficio DAM-ALCAOSA-763-2016)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 26 DESARROLLO URBANO
0. REMUNERACIONES
00

¢ 2.500.000,00
¢ 2.500.000,

Se disminuye contenido de la cuenta 0.01.01 Sueldo para cargos Fijos, por un monto de ¢ 2.500.000,00 (dos millones quinientos de colones con 00/100), correspondiente a recursos subejecutados del incremento salarial previsto para el I trimestre, por lo que la disminución no afectara el funcionamiento del servicio.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		6.000.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6.000.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de computo	6.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		6.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		6.000.000,00
5,99	Bienes Duraderos Diversos	6.000.000,00	
5.99.03	Bienes Intangibles	6.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		6.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		3.000.000,00
1,01	Alquileres	3.000.000,00	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		3.000.000,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES
PROYECTO 02 MEJORAS DEL RELLENO SANITARIO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	BIENES DURADEROS		1.000.000,00
1,04	Servicios de Gestion y Apoyo	1.000.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingenieria	1.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		500.000,00
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mto.	500.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metalicos	500.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		500.000,00

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES
PROYECTO 02 MEJORAS DEL RELLENO SANITARIO**

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.500.000,00
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mto.	1.500.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metalicos	1.500.000,00	
5	BIENES DURADEROS		2.000.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.000.000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		3.500.000,00

**MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2016**

**CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 01 EDIFICIOS
PROYECTO: 03 MEJORAS SALÓN COMUNAL SIERPE**

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.500.000,00
5,02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.500.000,00	
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.500.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		2.500.000,00

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMENALES
SERVICIO 26 DESARROLLO URBANO**

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		2.500.000,00
0,01	Remuneraciones Básicas	2.500.000,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2.500.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		2.500.000,00

TRANSCRIPCION N° 07-2016

29 de junio del 2016

Licda. Enid Benavides Leal
Directora Administrativa Financiera
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Extraordinaria N°07-2016, celebrada el día miércoles 29 de junio de 2016, con los miembros: Enrique Murillo Barrios, representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Joaquin Porrás Jiménez, representante del Concejo Municipal, Elmer Uva Beita representante de Concejos de Distrito, Alberto Cole De León Alcalde Municipal e Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director Unidad Técnica Gestión Vial.

Acuerdo N° 1: Presentación de Modificación Presupuestaria 06-2016 de la UTGV de Osa, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:

- Se acuerda de manera definitiva aprobar modificación presupuestaria N° 06-2016, a continuación, se presenta la modificación de presupuesto de la UTGV.

SE DISMINUYEN LAS CUENTAS

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

0. Remuneraciones

➤ **0.03 Incentivos Salariales**

➤ **0.03.04 Salario Escolar ₡75.201,62.**

Se procede a disminuir el saldo remanente en la cuenta de pago de Salario Escolar en vista de que el mismo no será utilizado en el periodo 2016 y se incorpora en otras cuentas de mayor importancia.

1. Servicios

➤ **1.03 Servicios Comerciales y Financieros**

➤ **1.03.01 Información ₡1.000.000,00**

En vista de que la rendición de cuentas de la UTGV fue financiada con recursos de la Administración Municipal se procede a disponer de los recursos de esta partida para ser trasladados a partidas de mayor importancia.

- **1.05 Gastos de Viaje y de Transporte**
- **1.05.01 Transporte dentro del País **¢446.000,00****

Dado que esta partida se incorporó con la intención de cancelar los peajes por concepto de viajes a San José del Cabezal de la UTGV y que no se va a utilizar dicho recurso en lo que resta del año, se procede a modificar el monto correspondiente a dicha partida.

2. Materiales y Suministros

- **2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento**
- **2.03.06 Materiales y Productos de Plástico **¢50.000,00.****

Este monto corresponde a un saldo en la cuenta de Productos de Plástico que no será utilizada en el periodo 2016, por lo que se procede a su modificación.

5. Bienes Duraderos

- **5.01 Construcciones, Adiciones y Mejoras**
- **5.01.99 Equipo Diverso **¢300.000,00.****

Estos recursos fueron incorporados con la intención de adquirir dos cámaras digitales, pero se procede a trasladarlos a partidas de mayor importancia para cumplir con las necesidades de la red vial cantonal.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 09 COLOCACION DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA

5. Bienes Duraderos

- **5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras**
- **5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre **¢12.775.932,38****

En vista de que el proyecto de Construcción de Tratamiento Superficial en la comunidad de Domatical no se va a realizar, sino que en su lugar se realizará un proyecto de colocación de adoquines y que parte de los recursos destinados a dicho proyecto no serán utilizados, se procede a tomar parte de los recursos de este proyecto para su incorporación en partidas necesarias para la consecución de las metas propuestas para el periodo 2016.

Se disminuye un monto global de ¢14.647.134.00 (Catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro colones exactos).

SE AUMENTAN LAS CUENTAS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

0. Remuneraciones

- **0.01 Remuneraciones Básicas**
- **0.01.02 Jornales **¢4.060.000,00****

Es necesario realizar el presente incremento con la intención de contratar 7 jornales por un plazo de dos meses para funciones de apoyo a labores operativas de oficina y campo de la UTGV de Osa con el objetivo de cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas para el periodo 2016.

- **0.02 Remuneraciones Eventuales**
- **0.02.01 Tiempo Extraordinario **¢3.200.000,00****

Es necesario realizar un ajuste en la presente partida con el fin de dotar de recursos para el pago de Tiempo Extraordinario a los funcionarios de campo e inspectores de la UTGV de Osa.

- **0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seguridad Social**
- **0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS **¢375.550,00****
- **0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal **¢20.300,00****

- **0.05 Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y Otros.**
- **0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS **¢206.248,00****
- **0.05.02 Aporte Patronal al Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones **¢60.900,00****
- **0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral **¢121.800,00****

Los ajustes detallados anteriormente corresponden al pago de Cargas Sociales generadas por concepto del incremento en la partida de Jornales.

- 1. Servicios**
- **1.05 Gastos de Viaje y Transporte**



➤ **1.05.02 Viáticos dentro del País $\text{¢}4.200.000,00$**

Con el fin de atender los caminos más alejados del cantón de Osa, es necesario incorporar recursos para el pago de Viáticos de los funcionarios de campo de la UTGV de Osa, los cuales en este momento se encuentran realizando rehabilitación de caminos en la comunidad de Drake.

➤ **1.08 Mantenimiento y Reparación**

➤ **1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos $\text{¢}610.000,00$**

Es necesario someter a reparación y mantenimiento a los equipos de GPS Trimble con que cuenta la UTGV de Osa, por lo que se procede a incorporar los recursos correspondientes a este fin.

➤ **1.99 Servicios Diversos**

➤ **1.99.05 Deducibles $\text{¢}500.000,00$.**

Se realiza la presente incorporación de recursos con el fin de cancelar deducibles de pólizas de accidentes de vehículos y maquinaria.

5. Bienes Duraderos

➤ **5.99 Prestaciones**

➤ **5.99.03 Bienes Intangibles $\text{¢}620.000,00$.**

Es necesario adquirir el servicio de licencias de software Terraflex para los equipos de GPS Trimble con que cuenta la UTGV de Osa, por lo que se procede a incorporar los recursos correspondientes.

6. Transferencias Corrientes

➤ **6.03 Prestaciones**

➤ **6.03.01 Prestaciones Legales $\text{¢}672.336,00$.**

Estos recursos se incorporan ya que constituyen las Prestaciones Legales a cancelar a los funcionarios nombrados por la modalidad de Jornales.

Se aumenta un monto global de $\text{¢}14.647.134,00$ (Catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro colones exactos).

Aprobado con cuatro votos de forma definitiva por los miembros Alberto Cole De León, Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Enrique Murillo Barrios y Elmer Uva Beita.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2016
CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		8.044.798,00
0,01	Remuneraciones Básicas	4.060.000,00	
0.01.02	Jornales	4.060.000,00	
0.02	Remuneraciones Eventuales	3.200.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3.200.000,00	
0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	395.850,00	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	375.550,00	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	20.300,00	
0,05	Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y otros.	388.948,00	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	206.248,00	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	60.900,00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	121.800,00	
1	SERVICIOS		5.310.000,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	4.200.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del País	4.200.000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	610.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	610.000,00	
1.99	Servicios Diversos	500.000,00	
1.99.05	Deducibles	500.000,00	
5	BIENES DURADEROS		620.000,00
5.99	Bienes Duraderos Diversos	620.000,00	
5.99.03	Bienes Intangibles	620.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		672.336,00
6,03	Prestaciones	672.336,00	
6.03.01	Prestaciones Legales	672.336,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		14.647.134,00

TOTAL 14.647.134,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		75.201,62
0.03	Incentivos Salariales	75.201,62	
0.03.04	Salario Escolar	75.201,62	
1	SERVICIOS		1.446.000,00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	1.000.000,00	
1.03.01	Información	1.000.000,00	
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	446.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del País	446.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		50.000,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mant.	50.000,00	
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	50.000,00	
5	BIENES DURADEROS		300.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	300.000,00	
5.01.99	Equipo Diverso	300.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.871.201,62

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 09 COLOCACION DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES EN CAMINOS DEL CANTON DE OSA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		12.775.932,38
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	12.775.932,38	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	12.775.932,38	
	TOTAL A DISMINUIR		12.775.932,38

TOTAL 14.647.134,00

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0765-2016, donde se remite modificación Presupuestaria N°07-2016, la cual incluye movimiento de servicios y proyectos municipales y la modificación N° 06-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Municipal, Transcripción N° 07-2016, Sesión Extraordinaria N° 06-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; dispensarla de trámite de comisión y aprobarla de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Asimismo, se indica, que cada vez que venga una modificación Presupuestaria de la Unidad Técnica, que se aporten los acuerdos tomados en la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Punto 11. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-106-2016, de fecha 29 de junio del 2016, recibido el 29 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Remisión Recurso de Revocatoria y Apelación contra Acto Administrativo SPM-078-2016

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y a al mismo tiempo aprovecho para remitir a su oficina Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra el Acto Administrativo contenido en el oficio SPM-078-2016, para lo cual explico lo siguiente:

- 1- En el año 2011, se presentó el señor Carlos Roberto León Chaverri a solicitar una Licencia Comercial a nombre de la empresa Maderera San Roque S.A.
- 2- Que para ese año canceló la suma de ¢8.000.00 (ocho mil colones) trimestrales y no volvió a cancelar.
- 3- Que, en el año 2012, la compañera que se encontraba a cargo de la oficina de patentes, le notificó tazado de oficio por no presentar la declaración de ingresos, misma que fue apelada. En ese entonces se resolvió que lo que debía cancelar el señor a nombre de la empresa era la suma de ¢8.800,00 (ocho mil ochocientos colones) por trimestre, suma que no fue cancelada, y no se le volvió a tazar de oficio para los años siguientes 2013-2014-2015.
- 4- Que el año anterior al volver yo a asumir mi cargo como coordinadora de la oficina de Patentes, me puse detrás de este caso, ya que el señor se encontraba realizando la actividad en otro lugar para el cual había solicitado la patente, por lo que me presenté en varias ocasiones al lugar, sin embargo; nunca encontré al señor Carlos Roberto y más bien quien me atendía era el dueño del terreno señor Donovan Chacón, quien me dijo que el señor indicaba que él contaba con una patente indefinida, misma que se le bahía otorgado provisionalmente para el sector de la Palma y no para Olla Cero donde se encontraba actualmente trabajando.
- 5- Que para el día 17 de marzo del presente año, el señor Donovan Chacón me envía vía electrónica un formulario de declaración de Renta a nombre de una empresa denominada Forestales y Tarimas Carolech, indicando que decía don Carlos Roberto que le cobrara la patente correspondiente a este año y que con esa misma declaración le tasara los años anteriores 2013-2014-2015 y que solicitaba se hiciera el traspaso de

- nombre de la sociedad, a lo que le indiqué que debía de presentar la solicitud por escrito y adjuntar personería de la sociedad y copia de la cédula del representante, para que quedara en expediente.
- 6- Que el mismo día le respondí que no procedía lo solicitado ya que la Ley establece que las personas que no presentan su declaración se les tazaba de oficio y que si al él no se le había tazado era primero porque nunca se encontró al señor y segundo porque desconozco la razón por lo que la compañera no había tazado, quizás por la misma razón no había medio de encontrarlo, además le di la oportunidad de que me presentara las declaraciones de esos años para cobrar lo justo o bien que presentara una certificación de un contador Público indicando los ingresos brutos y líquidos para los años anteriores, a lo que también hubo negación.
 - 7- Que al tener al señor Donovan como mediador ya que don Carlos Roberto nunca llamó ni mandó correos a su nombre, realicé el tazado de oficio y le envié un estado de cuenta de cómo quedaba el monto adeudado por la empresa y fue hasta entonces donde apareció el señor Carlos Roberto presentando un recurso sobre lo cobrado.
 - 8- Que el Recurso fue acogido, debido a que no contaba en el expediente la notificación del tazado de oficio, según lo indicado por el Departamento de Asesoría Legal.
 - 9- Que el día 16 de junio del presente año, emití la notificación de oficio, misma que como indica la Ley iba firmada por el señor Alcalde, y nuevamente mandé adjunto a la notificación, el estado de cuenta con los montos adeudados por año con sus intereses y con la multa que establece el artículo 12 de la Ley 7847, Ley de Patentes para el cantón de Osa.
 - 10- Que nuevamente el señor Carlos Roberto León Chaverri, realiza apelación al tazado de oficio, mismo que le corresponde resolver al Concejo Municipal según artículo 11 de la Ley 7847, Ley de patentes de nuestro Cantón.
 - 11- Que, con base a la petitoria de la apelación, no consta dentro del expediente ningún documento de retiro o suspensión de la Patente, realizada por el señor Carlos Roberto León Chaverri.
 - 12- Que el negocio ha venido operando desde el año 2012 sin cancelación alguna solo que en un lugar diferente al solicitado por el señor León Chaverri, por tanto, establece el Código Municipal el artículo 79 **“Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado”** por lo que si aplicamos lo que establece este artículo el señor debe de pagar desde el momento en que comenzó a ejercer la actividad aún sin haber obtenido una Licencia para ese lugar.

ARTÍCULO 11.- Apelaciones

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación, el contribuyente o responsable puede impugnar ante el Concejo, por escrito, las observaciones o los cargos. En tal caso, deberá señalar los hechos y las normas legales que fundamentan su reclamo y alegar las defensas que considere pertinentes, proporcionando u ofreciendo las pruebas respectivas. Si dentro del plazo señalado no se presenta ninguna oposición, la resolución quedará en firme. En caso contrario, el Concejo deberá resolver dentro de los cinco días hábiles siguientes; pero de no hacerlo, la Municipalidad no podrá cobrar multas ni intereses. Salvo lo expuesto en el párrafo anterior, la Municipalidad cobrará multas e intereses a partir del período en que debió pagarse el impuesto de patentes, existan o no oposiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 82 del Código Municipal. La resolución final dictada por el Concejo no tendrá recurso de revocatoria ni de apelación; en consecuencia, quedará agotada la vía administrativa. El interesado podrá establecer la demanda respectiva ante la autoridad judicial competente, para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite el pago.

Nota: se adjunta copia de lo enviado por el señor Donovan, así como los correos enviados y contestados por esta servidora.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-106-2016, el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar al Departamento Legal, para que recomiende al Concejo Municipal, la resolución del Recurso interpuesto, asimismo se solicita poder brindar la gestión el día viernes 1 de julio del corriente, ya que se va a programar Sesión Extraordinaria y poder cumplir en tiempo y forma como indica la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 12. Se recibe oficio 08284 (DJ-0965), de fecha 28 de junio del 2016, recibido el 29 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por María Gabriela Pérez López, Órgano Decisor, Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Asunto: Comunicación de la orden de ejecución de la sanción emitida dentro del procedimiento administrativo n.º DJ-08-2012.

Se informa que dentro del procedimiento administrativo n.º DJ-08-2012, seguido en contra del señor Jorge Alberto Colé de León, cédula de identidad n.º 6- 0148-0428, Alcalde de la Municipalidad de Osa, se emitió el auto n.º 8283-2016 (DJ-0964) de las 8:00 horas del 28 de junio de 2016, en el cual se dispuso:

“(…) En acatamiento de lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Sexta, mediante resolución n.º 65-2016-VI, emitida dentro del proceso judicial n.º 13-001792-1027- CA, notificada a esta Contraloría General de la República el pasado 22 de abril del año en curso, procede este Órgano Decisor a dictar la presente resolución: SE RESUELVE: Se ordena al señor JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN, cédula de identidad n.º 6-0148-0428, Alcalde de la Municipalidad de Osa, proceder con la ejecución de la sanción de suspensión sin goce de salario por el plazo de 30 días naturales, establecida mediante resolución n.º PA-25-2012 de las 8:00 horas del 9 de abril de 2012, suspensión que deberá hacerse efectiva a partir del día 15 de julio y hasta el 14 de agosto, inclusive, del año en curso. Asimismo, posteriormente -mediante oficio- se procederá a comunicar la presente resolución al Concejo Municipal, al Vicealcalde y al Jefe de Recursos Humanos, todos de la Municipalidad de Osa, para lo de su competencia. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL”.

De acuerdo con lo definido por el Tribunal Contencioso, dicha sanción deberá tenerse como autoaplicativa respecto del sancionado, esto es, que corresponderá al propio Alcalde estarse a lo ordenado por este Órgano Decisor sin poder oponerse a ello.

Se advierte que la oposición de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal con respecto a la orden de ejecución de la correspondiente sanción, podría generar responsabilidad de naturaleza administrativa, civil y penal.

Nº 8283-2016
DJ-0964

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIVISIÓN JURÍDICA. ÓRGANO DECISOR. A las ocho horas del veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

Procedimiento administrativo de la Hacienda Pública DJ-08-2012 seguido contra el señor JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN, cédula de identidad n.º 6-0148-0428, Alcalde de la Municipalidad de Osa.

ÚNICO

En acatamiento de lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Sexta, mediante resolución n.º 65-2016-VI, emitida dentro del proceso judicial n.º 13-001792-1027-CA, notificada a esta Contraloría General de la República el pasado 22 de abril del año en curso, procede este Órgano Decisor a dictar la presente resolución: SE RESUELVE: Se ordena al señor JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN, cédula de identidad n.º 6-0148-0428, Alcalde de la Municipalidad de Osa, proceder con la ejecución de la sanción de suspensión sin goce de salario por el plazo de 30 días naturales, establecida mediante resolución n.º PA-25-2012 de las 8:00 horas del 9 de abril de 2012, suspensión que deberá hacerse efectiva a partir del día 15 de julio y hasta el 14 de agosto, inclusive, del año en curso. Asimismo, mediante oficio se procederá a comunicar la presente resolución al Concejo Municipal, al Vicealcalde y a la Jefe de Recursos Humanos, todos de la Municipalidad de Osa, para lo de su competencia. **NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL.**

Una vez visto y analizado el oficio 08284 (DJ-0965), el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN **(No se presentaron Dictámenes de Comisión)**

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Informe Presentado por la Regidora Suplente, Adriana Acuña Hidalgo:

La siguiente es un informe en base a la Capacitación realizada por el INAMU los días 22, 23 de junio del año en curso dicha capacitación o seminario llevaba por nombre: Mujeres en el Poder, Liderando la Gestión Local, como parte gestora del área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y gestión Local del Centro de formación política de las mujeres.

Rescato del programa establecido para los dos días lo siguiente:

Día 28 junio:

Inicio 9:30pm.

Bienvenida e indicaciones metodológicas coordinadora del área ciudadanía activa, Liderazgo y Gestión Local. Sra. Yensi Herrera Vega, además de contar con las señoras Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada Tribunal Supremo de Elecciones, Alejandra Mora Mora, Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres.

Esto desencadeno los siguientes talleres, del día 23 de junio por la tarde como los siguientes.

- Alianza para fortalecer mi liderazgo.
- Interculturalidad.
- Comunicación e incidencia política.
- Nuestros derechos como mujeres políticas.
- Liderando la gestión Local.

En los cuáles yo participe en los siguientes.

- Liderando la gestión local (22 de junio).
- Comunicación e incidencia política (23 de junio)
- Alianza para fortalecer mi liderazgo

Como cierre, he de agradecer a los señores del Concejo por la oportunidad de participar en tan enriquecedora experiencia, de la cual me quedan muchas y gratas relaciones con los demás participantes y el conocimiento adquirido.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez, que literalmente dice:

Mociono ante este Concejo Municipal de Osa, que se pueda incluir en el Presupuesto Ordinario o Extraordinario, la restauración, pintura y embellecimiento del Gimnasio del Colegio de Palmar Norte.

La justificación se porque este edificio es utilizado como el único centro para actividades sociales de la comunidad. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Junta Interventora de JUDESUR, nos facilite un informe sobre los proyectos pendientes de liquidar, por parte de la Municipalidad de Osa. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°3 De la Regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite al ICE una copia del expediente del proyecto para electrificación del relleno sanitario del Cantón de Osa, ubicado en el Silencio en Palmar. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°4 Del Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo, le solicite al jefe del Departamento de mantenimiento del Hospital Tomas Casas, pueda colaborar en facilitar el adelanto de vacaciones del señor Alexander Sánchez Cordero, para que pueda asistir en representación del Cantón de Osa, a los juegos nacionales San José 2016. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°5 Del Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:

En representación del cantón de Osa, queremos remitirle nuestra profunda preocupación ante las restricciones que se pretenden implementar en los productos y cantidades que se van a poder vender en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Actualmente, en el Depósito han caído muchísimo las ventas, ya que los impuestos no dan una ventaja competitiva con respecto al resto del país, y la limitada cantidad de artículos que se pueden adquirir al día de hoy, desincentivan a los compradores para trasladarse por tantas horas para hacer sus compras en el Depósito.



De ahí que la comunidad en pleno, se haya vinculado con la redacción de un proyecto de ley que flexibilizara el tema de impuestos y la adquisición de productos, no obstante, en caso de que se apruebe un reglamento a la Ley No. 9356, que limite aún más las cantidades de artículos que se puedan adquirir por derecho de compra, generaría el cierre técnico del Depósito, y por supuesto convertiría a la Ley No. 9356 en un pleno espejismo.

Con tales iniciativas, la zona sur sur de la provincia de Puntarenas quedaría sumida en el mayor de los rezagos, puesto que se estaría eliminando la única fuente de trabajo, que brinda sustento a más de 5,000.00 familias.

Por lo tanto, apelamos a este Ministerio de Hacienda para que redacte un reglamento que tome en cuenta las múltiples necesidades de todas las municipalidades, asociaciones y sobre todo familias que dependen económicamente del Depósito, ya que de aprobarse el reglamento con más restricciones que las actuales, se dejaría en el olvido a nuestro cantón, así como al resto de cantones de la zona. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°6 De la Regidora Propietaria, Rowena Figueroa Rosales, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal solicite al sr. Allan Herrera, Secretario del Concejo el informe sobre el proceso que se le aplico al señor Freddy Zúñiga Artavia, quien fuera representante del Comité de Deportes. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°7 Del Síndico Propietario, José Alberto Rosales Chaves, acogido por la Regidora Propietaria, Rowena Figueroa Rosales, que literalmente dice:

Mociono en el sentido de que este Concejo solicite a la Unidad Técnica o a quien corresponda para que haga una inspección o mejor que nombre en comisión para ver la forma en que se encuentra el camino de la comunidad de Finca Alajueta que va de la Escuela La Navidad a entroncar con carretera a Puerto Jiménez ya que esta es una ruta alterna en el caso de que sigan cayendo más aterros en la primera cuesta de esta carretera a Puerto Jiménez, Rincón Drake y otras comunidades aledañas. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

La señora Presidenta Municipal, convoca verbalmente a Sesión Extraordinaria, para el día viernes 01 de julio del 2016, a las trece horas (01:00 pm), para atender al señor Juan José Lao Martín, Consorcio D4 Energy Group / NEWS, a la Fundación Oro Verde y leer correspondencia. Por lo que todos los presentes, quedan debidamente convocados.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE
(No se presentaron mociones)

“Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la noche, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal

